

## I. Disposiciones generales

### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 1 de agosto de 1961 por la que se dispone quede en suspenso la aplicación de la disposición transitoria tercera del Reglamento de la Mutualidad de Funcionarios del Ministerio de Educación Nacional, aprobado por Orden ministerial de 30 de enero de 1961.*

Ilustrísimo señor:

En la disposición transitoria tercera del Reglamento de la Mutualidad de Funcionarios del Ministerio de Educación Nacional, aprobado por Orden ministerial de 30 de enero de 1961, se prevé la posibilidad de que las Mutualidades de Enseñanza Primaria, de Enseñanzas Técnicas, de Catedráticos de Universidad, de Catedráticos de Institutos de Enseñanza Media y de Archivos y Bibliotecas, pueden optar a la integración de la propia Mutuality, o de los que pertenezcan a sus escalafones en la referida Mutualidad General o a la incorporación individual de sus miembros a ella con carácter voluntario.

Sin embargo, como en la misma Orden, este Departamento ha dispuesto que se contribuya al sostenimiento económico de la Mutualidad General con una cantidad igual a la que corresponda aportar a los Mutualistas para permitirle hacer frente con ello a las dificultades económicas de los primeros momentos y para atender en la medida de lo posible a la cobertura del período carencial, no puede acordarse, sin una serie de estudios y cálculos correspondientes, la fusión de esas otras Mutualidades con la Mutualidad General ni la incorporación en bloque a ésta de un gran número de funcionarios hasta ahora amparados por aquéllas, sin exponerse a superar con mucho las posibilidades de los créditos de que para tal atención puede disponer el Ministerio.

Por ello, este Ministerio ha dispuesto lo siguiente:

Queda en suspenso la aplicación de la disposición transitoria tercera del Reglamento de la Mutualidad General de Funcionarios del Ministerio de Educación Nacional, aprobado por Orden ministerial de 30 de enero de 1961, hasta tanto que los correspondientes cálculos económicos puedan dar a conocer su posibilidad. Todo ello sin perjuicio de que el Ministerio procure atender, en la medida de lo posible y del respectivo estado económico de cada una de ellas, a las distintas Mutualidades de funcionarios del mismo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de agosto de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se aprueban los cuestionarios del ejercicio escrito de las pruebas de reválida de la carrera de Perito Industrial para la convocatoria del mes de octubre del año actual.*

En uso de las atribuciones que se le confiere en el número noveno de la Orden de 19 de septiembre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de octubre),

Esta Dirección General ha resuelto aprobar los cuestionarios del ejercicio escrito de las pruebas de reválida para la convocatoria del mes de octubre del año actual, que se publican a continuación, de conformidad con lo determinado en el apartado segundo del número segundo de la citada disposición

y ajustándose para la realización de dicho ejercicio a lo determinado en la Resolución de 22 de enero de 1960 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de julio de 1961.—El Director general, G. Millán.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas Técnicas.

*Cuestionarios del ejercicio escrito de las pruebas de reválida para la convocatoria del mes de octubre del año actual en las Escuelas Técnicas de Peritos Industriales*

#### Especialidad Mecánica:

1. Líneas de influencias; cargas móviles.
2. Flexión oblicua y asimétrica.
3. Vigas continuas: Procedimiento de cálculo analítico y gráfico.
4. Coeficientes elásticos: Factor de transmisión de momentos y coeficientes de rigidez.
5. Reacciones en los apoyos de ejes. Equilibrado estático y dinámico.
6. Aparatos de elevación de cargas.
7. Aparatos de elevación y transporte de cargas.
8. Calefacción.
9. Refrigeración.
10. Motores de combustión.
11. Motores Diesel.
12. Turbinas hidráulicas.
13. Bombas hidráulicas.
14. Soldadura eléctrica por arco.
15. Intercambiabilidad. Sistemas de ajuste I. S. A., etc.
16. Reductores de velocidad distintos tipos.
17. Ensayos mecánicos de materiales.
18. Locomotoras Diesel eléctricas para ferrocarriles.
19. Centrales térmicas para generar electricidad.
20. Turbina de gas con combustión a volumen constante.

#### Especialidad eléctrica:

1. Frenado de motores eléctricos.
2. Ignitrón y sus aplicaciones.
3. Tubos fluorescentes.
4. Lámparas de vapor de sodio, de mercurio y de luz mezcla.
5. Calentamiento por alta frecuencia.
6. Hornos eléctricos.
7. Calefacción infrarroja.
8. Células fotoeléctricas: tipos y aplicaciones.
9. Plásticos modernos empleados en la industria eléctrica.
10. Piezoelectricidad.
11. Radar; fundamento y aplicaciones.
12. Los hidrocarburos clorados y sus aplicaciones electrotónicas.
13. Refrigeración por hidrógeno de máquinas eléctricas.
14. Cálculo de las corrientes de cortocircuito.
15. Protección de generadores y transformadores.
16. Rectificadores y circuitos de control para los mismos.
17. Control electrónico aplicado a la soldadura por resistencia.
18. Control electrónico de motores; arranque y regulación.
19. Estudio técnico de los materiales aislantes: conceptos, clasificación, aplicaciones y ensayos.
20. Arranque y regulación de motores síncronos y asíncronos.

#### Especialidad química:

1. Aminación por amoníac.
2. Polimerizaciones en la industria.
3. Técnica de la esterificación.
4. Adsorción.
5. Humedad y acondicionamiento del aire.